



CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 04/2023

10 de abril de 2023

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos recordarles que ya se encuentra habilitado en VUCEM (en el apartado de la Secretaría de Economía) el módulo para captura del reporte anual de operaciones de comercio exterior de las empresas con Programa PROSEC, IMMEX y ALTEX.

Cabe mencionar que las empresas con Programa IMMEX que no cuenten con Programa PROSEC deberán presentar su reporte anual a más tardar el 31 de mayo del año en curso.

Ahora bien, las empresas con Programa PROSEC estarán obligadas a presentar su reporte anual a más tardar el próximo 28 de abril. En ese sentido, es importante señalar que, si la empresa cuenta con Programa PROSEC e IMMEX, al presentar su reporte anual de PROSEC automáticamente se reflejarán los datos capturados en su programa IMMEX y se tendrá por presentado el reporte anual de ambos Programas.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com